



**Cámara de Representantes**

**XLVIII Legislatura**

**DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 21 de 2015**

---

---

S/C

Comisión de  
Seguridad Social

---

---

**RETIRO BONIFICADO POLICIAL**

Delegación

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 14 de abril de 2015

(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante Álvaro Dastugue.
- Miembros: Señores Representantes Graciela Matiaude y Washington Silvera.
- Delegado de Sector: Señor Representante Oscar Groba.
- Invitados: Dras. Hilda Helguero y Gabriela Canavesi; Dr. Carlos Bustamante, Esc. Mónica Esparraguirre, Cr. Luis Abreu y señora Gestora por la Empresa DYSOL sociedad de hecho, Sandra González.
- Secretaria: Señora Pamela Klappenbach.
- Prosecretario: Señor Héctor Amegeiras.

=====

**SEÑOR PRESIDENTE (Dastugue).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se entra al primer orden del punto del día: "Vicepresidente.- Elección".

Tal como se ha acordado, proponemos a la señora Diputada Matiauda para ocupar la Vicepresidencia de la Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a proceder a la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

**SEÑOR SILVERA.**- Por la señora Diputada Matiauda.

**SEÑORA MATIAUDA.**- Por el señor Diputado Silvera.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Por la señora Diputada Matiauda.

En consecuencia, queda electa la señora Diputada Matiauda como Vicepresidenta de la Comisión.

**SEÑORA MATIAUDA.**- Muchísimas gracias.

Quiero decir que mi espíritu es contribuir en este ámbito mediante la búsqueda de consensos -sabiendo de antemano que se trata de una Comisión que tiene sus limitaciones-, a fin de trabajar y de ser la voz de aquellos ciudadanos que no la tienen.

(Ingresa una delegación a Sala)

—La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a la señora Sandra González, socia de la empresa Dysol, a las señoras Hilda Helguero, Gabriela Canavesi y al señor Carlos Bustamante, abogados, a la señora Mónica Esparraguirre, escribana, al señor Luis Abreu, contador, y a la señora Lourdes Rodríguez, cabo, auxiliar de enfermería, a quienes cedemos el uso de la palabra.

**SEÑORA GONZÁLEZ.**- Soy una de las socias de la empresa Dysol: conjuntamente con mi esposo somos los dos titulares. Se trata de una empresa de trámites que empezamos en el año 2013, con otra profesional, Noemí Paradiso, que tuvo problemas de salud y no continuamos con la relación laboral. Yo seguí adelante y conocí a la doctora Gabriela Canavesi, con quien comenzamos con los trámites en la Caja Policial. Yo ya tenía amplia experiencia a nivel de otras Cajas, e ingresamos a realizar trámites en la Caja Policial.

A mi entender allí había irregularidades: la gente me llamaba, me contactaba por celular -me conocía por trámites de clausura o de apertura de empresas-, y llegó el momento en que viajé a Paysandú con el primer cliente de la Caja Policial, el señor Hugo Pintos, quien hoy está jubilado y tenía una problemática porque le negaban el retiro policial. Este señor me otorgó una carta poder, que firmó en presencia de nuestra escribana, Mónica Esparraguirre, aquí presente. Entonces, acompañé a mi cliente al BPS de Paysandú para ver qué sucedía, y ahí nos dimos cuenta de que estaba con trámite en las dos Cajas y le negaban la parte de los años correspondientes a Caja Policial: se trataba de un señor bastante mayor.

Yo me trasladé a Montevideo con la carta poder y empezamos a ver qué estaba sucediendo con él en la Caja Policial. Se retiró el expediente -tenemos copia-, que fue estudiado hasta el día de hoy por la doctora Canavesi e ingresó un reclamo de revisión de pasividad, que sigue en estudio en la Caja Policial; estoy hablando del año 2013.

Seguimos adelante; empezaron a surgir más clientes porque la gente pasa mis datos y me contactan. Yo no hago publicidad; la gente me viene a buscar por sí sola -yo no salgo a buscarla-, porque me conocen por experiencia en trámites. Hoy por hoy

tenemos una amplia clientela de la Caja Policial. Es así que como empresa, con mi esposo, empezamos a ver que había varias irregularidades. También las empezó a detectar la doctora Canavesi en los trámites en Caja Policial. Entonces, ingresé a la Caja Policial para ver a qué se debían estas irregularidades: aclaro que mi rol es la gestión de trámites. De manera que ingresé por el MUAP y, de entrada, me preguntaron si yo era la titular del trámite; les dije que no, y me contestaron que entonces no me podían dar información. Dije: "vengo por tal persona", y me respondieron: "Tiene que acreditarlo por una carta poder que la autorice a representar a la persona". Les dije que por supuesto la tenía; entonces, fotocopiaron todo y así ingresé. Pero después el MUAP empezó a decir que yo no podía hacer trámites y que me tenía que dirigir a la Secretaría General. Es así que presenté los poderes de cada cliente que representaba, sin ningún problema, y seguimos adelante, pero la problemática en el MUAP seguía, porque cuando íbamos a presentar una solicitud de retiro de una persona -hay algunos testigos presentes para que cuenten su versión-, les salían diciendo que no tenían los puntos para configurar causal.

Aclaro que ya no querían ingresar el trámite. Se me dijo: "Bueno, tome otra vía; vaya a Jurídica. Ya que trabaja con una abogada, usted verá lo que hace". Consulté a la doctora Gabriela Canavesi y ella labró un derecho de petición que tuvimos que ingresar por Secretaría General. Obviamente, yo era la representante al tener el poder de esta persona.

Los trámites siguieron adelante y a mí me competía hacer su seguimiento para saber en qué etapa estaba. Generalmente, el cliente llama y quiere saber cómo va el trámite, porque la situación le genera nervios e incertidumbre. El cliente también va y se dirige a la Caja pero lo que pasa actualmente es que le contesta con malos modales. La información no es brindada de igual manera, aunque supongo que todos deben tener la misma capacitación.

En ese momento comenzamos a detectar la irregularidad y concurrimos con la doctora Canavesi al MUAP -Mostrador Único de Atención Personalizada- para ver qué sucedía. Luego solicitamos una reunión con la Directora de la Caja, Yenny Calfani, la Subdirectora, y el doctor Daniel Ataídes, a la que asistimos las dos. En esa oportunidad conocí a la Directora. Su recibimiento no fue cordial porque preguntó qué hacía una gestora dentro de la Caja. Dijo que mi presencia no era necesaria porque allí podía ir el funcionario con su cédula y salir ya jubilado. Yo le manifesté que había detectado varias irregularidades en Gestión de Trámite y ella me dijo: "Deme nombres, señora". Le dije: "No, señora. Yo vengo aquí para informar lo que está sucediendo y no a quemar personas ni a dar datos. Simplemente vengo a decirle que en el Sistema del MUAP la información que se da no es la correcta y la atención no es la adecuada. Si usted quiere nombres podemos empezar por el de la encargada, que no tiene buenos modales. Vinieron seis funcionarios de Pando y los destrataron. Cuando me nombraron a mí -Sandra González- los destrataron".

Seguimos adelante con nuestros trámites pero después noté una persecución. Empezaron a perseguirnos diciendo que nosotras dos éramos unas estafadoras; todavía no estaban los demás profesionales en el equipo. Después sacaron una resolución interna que fue firmada por la Directora, Yenny Calfani -aclaro que tenemos documentos acerca de todo lo que estamos hablando y los pueden ver-, que establecía que yo no podía actuar con los poderes.

Concurrí a informarme para saber qué sucedía y me expresaron que tenía que presentar todos los poderes que tenía en mano porque ellos no tenían conocimiento de eso. Sin embargo, sí tenían conocimiento porque yo los había ingresado todos en el MUAP, donde todo fue escaneado y Secretaría General también hizo lo mismo, ya que no

informa un trámite si la persona no pronuncia en representación de quién está. Yo hacía lo que me correspondía correctamente.

De manera que salió una resolución que establecía que había que presentar los poderes y yo no podía representar a nadie más a través de una carta poder para trámites ni para nada si no era abogada. Además, limitaban los poderes a quince por abogado. Obviamente, nosotros somos una empresa que realiza trámites, la clientela llega a nosotros y tuvimos que anexar más abogados a la empresa en virtud de esta problemática. Allí fue cuando conocí al doctor Bustamante e ingresó a nuestro equipo. Él ha sido de mucha ayuda, viene colaborando con todos nosotros, y me acompañó a Jurídica a presentar todos los poderes que yo tenía. Por ese motivo nos dieron un listado, sellado, de lo ingresado. Estaba todo.

A todo esto ellos sostenían que yo debía salir de la Caja; no podía seguir haciendo trámites. Los abogados tomaron la decisión -el doctor Bustamante fue uno de los que propuso la idea- de autorizarme a través del otro otrosí. La doctora Canavesi hizo lo mismo y seguimos adelante e ingresamos al doctor Leonardo Saldaña, especialista en Derecho Público, que hoy no está presente porque se encuentra en el Chuy por un caso de él.

Nuestra empresa fue la más perjudicada, porque al sacar la carta poder la escribana Mónica Esparraguirre -aquí presente- no trabajó más con nosotros en el área de la Caja Policial; tiene su trabajo particular pero no pudo trabajar más con nosotros.

Continuamos adelante hasta el día de hoy haciendo el seguimiento de los trámites. Yo concurre todas las semanas a la Caja por cada cliente que tengo -que son bastantes- pero a mi entender hay una grave irregularidad en cuanto a atrasos en los expedientes.

Cuando voy a solicitar información con la copia del listado de las cartas poder de las que puedo hacerlo, me la niegan o no dependiendo de quién esté en Atención al Usuario; muchas veces, me informan verbalmente. La encargada de la Caja se asoma, me ve y dice: "No le den información impresa" y no me la otorgan. Sin embargo, ello depende de quién esté en la atención. Hemos ido junto con la doctora Canavesi y otra chica nos ha dado información impresa acerca de cómo va el trámite.

Toda esa base de datos la tengo completa. Partamos de la base de que hay trámites que están atrasados desde enero del año 2013 y los abogados vienen trabajando en el tema. Hay casos en que los clientes llaman a Jurídica porque no hay respuestas.

Quisiera contar un caso puntual. Como apoderada legal, con la doctora Canavesi fuimos a Jurídica a ver qué pasaba con este sargento y su trámite. Nos dijeron que el trámite estaba extraviado. Allí estaban la Jefa de Jurídica, Beatriz Noble y Marlesi, su ayudante, quien nos informó que el trámite de este señor estaba extraviado.

Con la doctora Canavesi nos dirigimos a Secretaría a pedir información sobre el mismo. Allí, la señora Cecilia -que está en atención al público, en Secretaría- nos informó que en ese lugar el trámite no se extravía; y nos dio la información de dónde se encontraba. Nos informaron -está impreso- que el trámite está en Jurídica. Volvimos a Jurídica, nos volvieron a atender mal e insistieron que el trámite estaba extraviado. El expediente está extraviado desde febrero de 2014; alguien tenía que darnos alguna información o escucharnos, y por ese motivo me acompañó la abogada Canavesi.

Fuimos a buscar al doctor Charles Carrera. Previamente, la doctora Canavesi habló por teléfono con Silvia, su secretaria. Allí buscaron el expediente durante media hora y

expresaron que el tema era de la Caja, que la solución estaba ahí. Volvimos a Jurídica, y no hubo novedades.

A la semana siguiente volvimos a ir por este trámite extraviado. Lamentablemente, no fuimos bien recibidas. Fuimos amenazadas, nos atendieron en presencia de la doctora Beatriz Noble, que es la Jefa de Jurídica. La doctora Canavesi fue amenazada en mi presencia. Luego ella amenazó, de cierta manera, a mi empresa diciendo que de los ochocientos mil clientes que yo tenía, no me iba a sacar ningún trámite porque ella era la Jefa. Nos dijo: "Vaya a saber cómo son estas cartas poder. Cómo será la escribana que tiene usted". A lo que le contesté: "Perdóneme pero yo trabajo con un equipo de profesionales excelente y la escribana de mi empresa es muy correcta, está presente".

Luego, hicimos una denuncia en Asuntos Internos. Nos ayudó a llegar el doctor Carlos Bustamante y nos atendió muy amablemente la señora Estela González. Hicimos la denuncia; una escribana fue quien nos tomó la declaración y nos dijo que iba a llevar un tiempo. Hasta el día de hoy no tenemos respuestas de Asuntos Internos.

Yo, como empresa, me he asesorado con este equipo de profesionales que tengo. Me he sentido perseguida y amenazada. Con mi esposo intentamos hacer un reclamo hacia el Ministerio del Interior. Estamos a la espera de alguna solución. Acá lo importante es los clientes.

Acá se presentan irregularidades en los trámites que es lo que más nos interesa. Para eso estamos todos trabajando en equipo. A mi contador perito contable, Luis Abreu, lo traje a trabajar al equipo porque hemos constatado irregularidades en el BPS y la Caja Policial en lo que respecta a la parte contable. De todo lo que estoy contando traje información. Todo lo que ustedes quieran ver, nosotros lo tenemos.

Llegamos hasta aquí por los años bonificados de los funcionarios. El tema es la Ley Nº 18.405 y la problemática de los años bonificados que no se los contemplan, para configurar la causal jubilatoria.

Quiero señalar que hay algo que no puedo probar porque la información es secreta: mis teléfonos fueron "pinchados". Soy técnica recibida desde el año 2006, el programa que utiliza el Ministerio del Interior proviene de Chile y sé que me han pinchado. Fui a las empresas telefónicas y solo con una orden judicial se puede hacer ese procedimiento de pinchar teléfonos. Pero sé por información de personas anónimas que me han pinchado los teléfonos desde hace más de un año. Ahora ya no lo hacen más.

Esto me dolió mucho porque como empresa trabajo dignamente, estoy constituida legalmente y trabajo con un respaldo de equipo de profesionales.

**SEÑORA MATIAUDA.-** La señora habla de irregularidades. Yo quiero que me diga aunque sea una de las que haya podido constatar.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** ¿Tengo que decir nombre y apellido de las personas?

**SEÑORA MATIAUDA.-** No dé nombres.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Puedo decir que tengo varios casos que sí tengo como comprobar las irregularidades del proceso de la gestión y que estos trámites están en Jurídica. Se trata de muchos casos, no hablo de cuatro o cinco, pueden ser cien o más.

**SEÑOR SILVERA.-** En el relato hizo referencia a la palabra "estafadora", y usted dijo que tenía gente que podía comprobar eso. ¿Es así?

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Me han tratado de estafadora porque alertaron a los funcionarios en las páginas del Ministerio del Interior -tengo pruebas- de no hacer

gestiones con estudios jurídicos, abogados y gestores. La denuncia la hizo la señora Yeni Calfani.

**SEÑOR SILVERA.-** Así que en ningún momento le dijeron a usted que eran estafadores.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Sabemos que es así por medio de nuestros clientes porque llaman a la Caja. La propia Caja incentiva a los clientes a que nos hagan la denuncia por estafa. Han hecho reuniones en el Comcar -comisarios de la Caja que no tengo los nombres- para incentivar a nuestros clientes a que vengan a hacernos la denuncia por estafa por irregularidad en sus trámites. Las irregularidades -según creo y por mi asesoramiento legal- no parten de nosotros. Acá la irregularidad es de Jurídica y de la Caja que no sacan los dictámenes en tiempo y forma, como debería ser. Por ello estos trámites están siendo seguidos por abogados.

**SEÑOR SILVERA.-** Usted estima que el tiempo fue muy extenso, luego de hecha la denuncia. Pero ¿en qué fecha se hizo la denuncia en Asuntos Internos?

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** La denuncia fue presentada con fecha 20 de noviembre de 2014.

**SEÑORA CANAVESI.-** Como bien explicó la señora González, ella llegó a mí por toda la temática planteada. Mi actuación en esto ha sido a través de la fundamentación de la ley.

Como bien saben los señores Diputados, por la ley anterior -que todavía sigue vigente-, la Ley N° 16.333, los policías podían retirarse hasta el 30 de junio de 2011. A raíz de la sanción de la nueva ley, la Ley N° 18.405, se generan todas estas situaciones, que no deberían surgir pero, por un tema de mala interpretación, la Caja ha aplicado estas resoluciones, contraviniendo los intereses de las personas que solicitan el retiro.

El problema ha surgido principalmente con el personal ejecutivo, que puede ampararse en los dos regímenes: el que permite la jubilación con sesenta años de edad y treinta y cinco de servicio, y el de transición, con el coeficiente entre años de edad y servicio, que también pueden configurar causal. Al policía que llega con los años reales de edad y los años de servicio, le configuran causal y lo retiran. De hecho, acá tenemos una resolución que permitió el retiro de un policía, pero no le contemplaron los servicios bonificados. El artículo 18 y el artículo 56 -como disposición transitoria-, lo establecen claramente. El problema es que las resoluciones de la Jefa de Jurídica, que es la doctora Beatriz Noble, establecen que no quedan amparados en el artículo 18 y que los servicios bonificados solo se van a aplicar a las personas que cumplan sesenta años de edad y que se puedan jubilar con treinta y cinco años de servicio. Dice que para ellos los servicios bonificados no existen y que el artículo 56 es una disposición transitoria, pero nunca hacen ninguna fundamentación legal al respecto. De hecho, las resoluciones que ellos expiden en los dictámenes nunca tienen un fundamento jurídico claro de por qué deniegan ese servicio bonificado, cuando claramente surge en los recibos que a ellos les pagan estando en actividad esa compensación por riesgo. También lo dice claramente la ley, por lo que a la hora del retiro deberían tenerlo en cuenta, como la prima técnica o el Servicio 222.

Cuando los policías van a solicitar el retiro, ni siquiera deberían necesitar de un abogado. Perfectamente podrían solicitar ellos solos el retiro, como trámite administrativo, pero por no entrar en ese coeficiente, es decir, sesenta años de edad y treinta y cinco años de servicio, o haber llegado a la edad por sí sola y computar el coeficiente de 76 puntos -que es lo que se exige al personal ejecutivo-, vienen las denegatorias que, obviamente, hemos contestado, pero siguen llegando. En particular, hay un sargento,

aquí presente, a quien -como ya explicó la señora González- verbalmente ya le habían notificado la resolución por parte de Jefatura y después vino la denegatoria por escrito, contraviniendo lo que le habían dicho inicialmente.

Creo que esto pasa, fundamentalmente, por un tema de interpretación de la ley. Este criterio también lo comparten otros profesionales, como los doctores Bustamante y también la doctora Helguero, aquí presente.

Consideramos que esto amerita una solución urgente, porque en julio de 2015 nuevamente habrá una modificación que incidirá en el haber del retiro, que ahora es de un 70%, pero bajará a un 50% en los que entran en transición, y nos estamos acercando cada vez más a las fechas.

Como dijo la señora González, todos los plazos fueron incumplidos. Sabemos que una vez formulado un derecho de petición, la Administración tiene 120 días para pronunciarse. Esos 120 días están más que pasados. Inclusive, se han extraviado expedientes. Tenemos expedientes de 2013, de los cuales no ha habido respuesta a los efectos de poder formular un descargo. Hemos agotado todos los plazos, pero seguimos sin respuestas.

Obviamente, los plazos tan extensos -en los que no le hemos podido dar una respuesta a las personas- han generado una gran incertidumbre y, por eso, la Caja también se ha valido de eso para generar toda esa controversia contra nosotros cuando, como lo dijo la señora González, quienes están incumpliendo son ellos. Es toda una problemática muy grande y, como equipo jurídico, queremos que se contemplen los servicios bonificados, como corresponde. De hecho, están contemplados en la Ley N° 16.713 y el artículo 56 establece con claridad cuál es el cómputo que se les debe hacer y que se le va a contemplar no solo en años, sino también en edad. Sin embargo, se están denegando estos retiros.

Queremos que el tema se resuelva a corto plazo.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Quiero agregar que enviamos un mail con la doctora Canavesi al doctor Florio, del Ministerio del Interior, por las irregularidades. Hasta el día de hoy, tampoco tenemos respuestas. Por eso, seguimos adelante y llegamos al Director de Secretaría.

**SEÑOR SILVERA.-** ¿Cuál es la fecha de ese mail?

**SEÑORA CANAVESI.-** Tiene fecha 24 de setiembre de 2014.

**SEÑORA MATIAUDA.-** Me extraña que no hayan contestado su pedido de informes, porque es un derecho que tienen los ciudadanos, así como también que la doctora no haya insistido en que se respete ese derecho. Ese aspecto es muy claro: cualquier ciudadano de este país tiene el derecho de hacer un pedido de informes.

**SEÑORA CANAVESI.-** Como dijo la señora González, he ido personalmente a la Caja, con ella, porque se lo negaban. Si vamos las dos, parece que se marca otra presencia al hablar y exigir, porque todo expediente, inclusive, administrativo o judicial, es público y uno tiene derecho a saber la información. En eso nos hemos basado, pero depende de la buena voluntad de la persona. Esa irregularidad es una de las que hemos dejado claras ante todo este seguimiento de larga data, pero no hay una respuesta. Hay plazos incumplidos y hemos buscado todas las formas posibles de denunciarlo, por escrito, por la vía correspondiente, pero no tuvimos respuesta.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Quiero agregar que esta irregularidad también se da en trámites del doctor Carlos Bustamante -hago seguimientos de trámites suyos- y los plazos también se han incumplido.

**TESTIGO Nº 2.-** Soy una de las personas que inició el trámite jubilatorio; llevo veintitrés años de servicio en la Policía.

En 2013, por motivos personales, tomé la decisión de desvincularme del Instituto y fui a la Caja Policial para saber si estaba en condiciones de jubilarme. La manera de determinarlo fue muy sencilla: sumaron edad y años. Allí me dijeron que no podía jubilarme, por lo que pregunté si no había forma de que pudiera hacerlo, pero la respuesta fue negativa.

Luego, hablando entre policías, me dijeron que tenía que reclamar lo establecido en una ley, cuyo número no recuerdo.

(Diálogos)

—Entonces, fui a reclamar esa ley y en el MUAP se me contestó que eso no era para cualquiera sino para algunos. Fue así que pregunté cómo podía llenar los requisitos para ser uno de los que acceden a eso. Se me respondió: "No insistas con eso; vos tenés que esperar años. Cuando tengas 75 puntos, podés venir".

Posteriormente, conversando entre policías, me hablaron de Sandra, con quien me puse en contacto. Ella me recibió muy amablemente y le expuse mi caso. Hicimos varias reuniones con compañeros que estaban en la misma situación y ella nos explicó el contenido de algunas leyes, por lo que decidimos presentarnos con esta empresa.

Aclaro que, a pesar de que firmé un poder para que Sandra me representara, fui varias veces al MUAP -más allá de que ella también lo hacía- y siempre tuve contestaciones negativas. Es más: cuando fui a pedir información sobre mi expediente, en el MUAP me informó que no tenía nada hecho. A lo que contesté: "¿Cómo me vas a decir eso si hace meses que estoy con este tema?". Entonces, dieron vuelta el monitor y me mostraron que no había nada y me dijeron: "Acá solo consta que una vez presentaste una solicitud y se te negó". Vino alguien con un cargo mayor, que no se identificó, y me reiteró que no tenía nada y me volvió a escribir en un papel lo de los 75 puntos, etcétera. Por supuesto que salí bastante ofuscado y me dirigí al despacho de la doctora Canavesi, quien me mostró las copias de la Caja y no entendía cómo me podían haber dicho que no había nada.

Allí también recibí contestaciones del estilo: "¿Pero quién te está llevando esto adelante?". Contesté que lo hacía la gestora Sandra González. Entonces, se me dijo: "Ojo con eso; si querés regalar plata...". Yo expresé: "Yo quiero saber si puedo jubilarme. Te pido que seas claro y me digas si puedo o no".

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Quién le dijo eso?

**TESTIGO Nº 2.-** Los funcionarios del MUAP, lugar al que, reitero, nosotros también hemos concurrido.

El año pasado le dije a mi interno que me quería tomar las licencias atrasadas porque tenía fe de que esto me iba a salir, pero me informó que no podía hacerlo hasta que no llegara el expediente, oportunidad en que se me iba a citar y ahí sí podría hacer uso de la licencia. A mediados del año pasado -abril o mayo- se me citó porque había llegado mi expediente jubilatorio. Se me consultó cómo iba a tomar la licencia y expresé que toda junta. Se me señaló que tenía ocho meses, se hizo el trámite y firmé la licencia. Entonces, se me comunicó: "A partir de esta fecha empezás a tomar la licencia. ¿Cuándo



te querés desvincular del Instituto?". Contesté que cuando se terminara la licencia, por lo que se me señaló: "Vos terminás la licencia a mediados de octubre, pero no te puedo dejar ir en el medio de un mes. Así que voy a poner que te desvinculás el 31 de octubre. Te presentás quince días y luego entregás las prendas y te vas". Fue así que tomé toda mi licencia -los ocho meses- y unos días antes del 31 de octubre, llamé a Sandra y le dije que, si bien no me habían citado, estaba por hacer la entrega de mis prendas. Ahí Sandra y la doctora se pusieron a averiguar sobre mi expediente y empezó todo el problema, en el sentido de que mi expediente no estaba y yo no tenía orden de jubilarme. A todo esto, me enteré de que se había citado al jefe de mi base para saber por qué se me había otorgado la licencia y dónde estaba el expediente. Sobre eso no sé nada porque no se me informó; simplemente se me dio la orden de que me presentara a trabajar. Yo he ido a averiguar dónde estaba el expediente y la respuesta fue: "Acá llegó el trámite, se te dio la licencia, se mandó la licencia al departamento de personal y el expediente siguió su curso; acá no está". La cuestión es que el expediente no apareció más.

**SEÑORA MATIAUDA.-** El señor deja entrever que acá hay ciudadanos de primera y de segunda. ¿Por qué digo esto? Porque él dice que cuando fue a preguntar por su expediente, se le dijo que no se incluía a todos sino solo a algunos. Esto es demasiado grave. Nuestro país se caracteriza porque sus ciudadanos son todos iguales ante la ley. De lo contrario, tendríamos una sociedad partida al medio en la que algunos tienen derechos y otros, solamente obligaciones.

Querría escuchar nuevamente al señor.

**TESTIGO Nº 2.-** Quería dejar en claro que hice mis años de servicio dignamente y me quería retirar del Instituto como corresponde, si me ampara la ley, y no sentirme como me siento ahora.

Además, no me fui porque no quisiera ser más policía sino porque tenía otros proyectos personales y familiares y esta situación me perjudicó: como sabía que me iba el 31 de octubre, dejé el trabajo que tenía en paralelo. Además, tenía en venta mi casa porque me iba a ir al interior con mi familia. A su vez, tenía, de promesa, una casa comprada. A raíz de todo esto tuve bastantes problemas económicos, ya que no solo me quedé sin trabajo y perdí la seña de la casa sino que también tuve que dar muchas explicaciones a las personas a las que les había prometido mi casa. Esto me trajo problemas personales y tampoco hay una respuesta en este sentido; eso no lo asumen.

En definitiva, quería dejar en claro que no fue solo el hecho de decir que no me quieren jubilar; si ellos dicen algo, después no pueden decir: "Esto no es así ahora, porque recién ahora vimos que la ley no es para usted". Y espero que se aclare si es para mí o no esa ley. Por tanto, me sentí bastante dolido. Igual sigo trabajando porque esto no cambia mi mentalidad, pero creo que ya llegó mi tiempo y quiero darme la oportunidad de hacer otras cosas. Espero que ustedes nos escuchen y se busque una forma para aclarar esto no solo para mí sino para una cantidad de policías que también tienen proyectos.

**SEÑOR SILVERA.-** Quiero formular dos preguntas para la señora Sandra González: ¿cuántos años hace que está en esta gestión y cuántos años hace que ha notado estas irregularidades?

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Comencé en 2013 con la primera profesional, y después conocí a la doctora Canavesi.

Este tipo de irregularidades las noté porque la gente vino a mí para saber qué estaba sucediendo en la atención. No obtener información clara y no ser bien recibido en la Caja, constituye una irregularidad.

**SEÑOR SILVERA.-** ¿En qué fecha?

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Desde febrero de 2013.

**TESTIGO N° 1.-** En 2013 me dirigí a la Caja porque muchos de los policías de mi época se estaban jubilando y quería asesorarme, ya que uno no sabe de leyes.

En ese momento, me atendió una muchacha y me dio una fecha de retiro: agosto de 2015. A los dos meses concurrí para empezar con los trámites y me atendió otro muchacho que no he visto más; le di mis datos y me proporcionó otra fecha: 2016. Sin embargo, mi fecha de ingreso es siempre la misma y los años de trabajo corren igual para todos.

Con tres meses de diferencia, me dieron dos fechas diferentes. A ese mismo muchacho le pregunté sobre los años bonificados y me respondió que no sabía de eso. ¡La persona que hace los trámites ante la Caja Policial nos dice que no sabe sobre los años bonificados! Inclusive, le dije que era policía ejecutivo y que quería saber cuál era mi bonificación. Me respondió que no sabía porque ellos no manejaban eso; y ahí me di cuenta que algo no andaba bien. Por eso, en enero de 2014, cuando ya era vox pópuli que la Caja era cualquier cosa, recurrí a Sandra y ella me dijo que los policías tenemos años bonificados. Recuerdo que le dije que algunos policías tienen más de treinta años y no les dan ninguna bonificación, pero me respondió que no sabía sobre esos casos, pero que sí somos un servicio bonificado por ser ejecutivos.

Después que empecé con Sandra -no sé si es casualidad o no- la fecha que me dieron no es la misma, es 2018; se postergó nuevamente. No quiero ir más por la Caja porque, de pronto, me dicen que es 2020. Si esta no es una irregularidad no sé qué se puede considerar como tal. Los años de policía son los mismos, la fecha de ingreso no cambia y, por más que esté una persona u otra al frente, no nos pueden decir que no saben sobre los años bonificados; yo no sé nada sobre leyes, pero si leo la ley advierto que se habla sobre eso.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Quiero que agregue su testimonio Lourdes Rodríguez, de Sanidad Policial. Ahí también hay una irregularidad de la Caja. Hay personas que tienen recibos de sueldo de la época en que trabajaban en negro y esos años no son tomados en cuenta en la Caja Policial. La doctora Canavesi también está trabajando en este tema de Sanidad Policial.

**SEÑORA RODRÍGUEZ (Lourdes).-** Yo pertenecía a "Gastos confidenciales", en régimen CUP, y no podía aportar al Banco de Previsión Social porque trabajaba para el Ministerio del Interior; en la Caja Policial tampoco podíamos aportar porque pertenecíamos a "Gastos confidenciales". Eso nos decían. Cuando fui a averiguar para retirarme me dijeron que tenía que tener quince años de policía, los cuales no alcanzo porque tengo cuatro años en negro que no me reconocen en ninguna parte. Yo soy auxiliar de enfermería y trabajo en el Hospital Policial. Pregunté si podía juntar todos los años que aporté al BPS y un muchacho jovencito me contestó que por cada dos años de aportes me tomarían uno. Dije que no, porque yo los trabajé y aporté; o me los reconocen todos o nada. Al tiempo volví -hace años que estoy en vueltas- y me atendió una chica que sacó cuentas y me dijo que me podría ir a los setenta y dos años. ¿Qué les parece eso? A esa edad, ¿a quién le coloco una vía o le administro un medicamento? A esa edad no voy a ver, si corro con suerte y no tengo Parkinson.

Posteriormente, me recomendaron que hablara con una Directora que ya no está en la Caja. Quiero aclarar que a mí no me trataron mal pero la señora que me recibió estaba desbordada y me preguntó qué pasaba que venía un malón de gente del Hospital Policial para jubilarse. Estaba muy ofuscada, entonces, le dije: "Disculpe, pero en estos términos

no tengo nada que hablar con usted", y me retiré. Entonces fue que contraté a Sandra, que me habían dicho que era perseverante. Llevo dos años con el trámite jubilatorio en la Caja Policial, si no hubiera consultado una abogada, me pasaría como a mis compañeros, a los que les han perdido las carpetas. Yo voy a cumplir cincuenta y un años y tengo casual jubilatoria pero tengo compañeras enfermeras de sesenta años de edad que no han querido poner abogado y les dicen que no se pueden retirar. Mis recibos dicen "Gastos confidenciales", CUP, nada más.

**SEÑOR SILVERA.-** Considero que lo que está informando es gravísimo. Me gustaría saber cuáles fueron los años en negro que no le reconocieron.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** Tengo fotocopia de la solicitud de la señora Rodríguez ingresada a la Caja Policial en la que se detallan sus años de trabajo. Si quieren puedo facilitarles el detalle más explicativo.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** De acuerdo.

**SEÑORA GONZÁLEZ.-** La señora Rodríguez ingresó al Instituto Policial para desempeñarse como enfermera el 14 de agosto de 1997. Se adjunta recibo señalado como documento A -recibos CUP. No traje los recibos CUP originales porque los protejo; como empresa que gestiona trámites guardo triple copia. Entonces, los abogados, los clientes y yo tenemos la documentación.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión agradece la presencia de la delegación que nos visita.

Consideramos que son muy importantes las declaraciones hechas por cada uno de ustedes. Obviamente, quedamos muy preocupados, pero también ocupados por lo que nos han transmitido.

Toda información que quieran dejar a los Diputados aquí presentes será muy importante para el estudio del caso. Quedamos en contacto para continuar analizando estas irregularidades que han presentado.

Se suspende la toma de la versión taquigráfica.

≠